



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00131

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01790528-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 11/2022 – S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD II".

Que la misma tiene por objeto la realización tareas de aserrado, ejecución de base y pavimento de hormigón, cordones de hormigón y recomposición de veredas en las ubicaciones que establezca la Inspección de la obra designada por la Municipalidad de Santa Fe a través de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, beneficiándose así varias vecinales de la ciudad.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 16.75.57, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Construcción en Bienes de Dominio Público, Fuente de Financiamiento: 131 - Origen Municipal.

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD II"; consistente en el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$123.873.296,00).
- Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022 - S. I. y G. H. - para el día 23 de mayo de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría del área para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00131

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por la Directora Ejecutiva de Planificación Ing. PAULA NARDÍN, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N. PABLO ZABURLIN y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director de Inspección y Certificación de Obras Ing. DANIEL O. BARCOS, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación